

CENTER FOR HUMAN RIGHTS AND CONSTITUTIONAL LAW

Foundation

256 S. OCCIDENTAL BOULEVARD
LOS ANGELES, CA 90057
Telephone: (213) 388-8693 Facsimile: (213) 386-9484

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Un cliente quien este disatisfecho con los servicios o la representacion proveida por el Centro de Derechos Humanos y Ley Constitucional (Centro), o cualquier persona quien cree que ha sido injustementa negada representacione o servicios legales por el Centro, podra quejarse conforme al siguiente procedimiento.

En el caso de que un cliente este disatisfecho con los servicios rendidos, o cree que el/ella ha sido discriminado en su contra, el/ella tendra el derecho de primero quejarse con el Director Ejecutivo. Esta queja sera hecha por escrito y podra ser suplementada por una discusion oral. El Director Ejecutivo respondera a la queja durante los 5 dias despues de haberlo recibido. Si el demandante esta desatisfecho con la resolucion ofrecida por el Director Ejecutivo, el/ella tendra el derecho de apelar ante la Junta de Directores. La misma declaracion sera dada a la Junta, adjunta con material suplementario conforme al demandante, durante los tres dias despues de que el demandante pida la apelacion. La Junta revisara la queja durante la proxima asamble o durante los proximos 30 dias, el que ocurra antes. La Junta decidara si afirmar la resolucion del Director Ejecutivo. Si la Junta no afirma la resolucion del Director Ejecutivo, ellos referiran la queja a un comite ejecutivo de la Junta de Directores.

Comite de Agravios

El comite de agracios consiste del Consejo General y dos miembros de la junta de directores seleccionados por la junta directiva.

Procedimiento

Los miembros del comite de agravios tendran el derecho de llamar testigos si ellos lo creen necesario.

Miembros del panel evitaran contacto con todos los involucrados en el disputo y se comportaran como juezes y no como partidarios.

Ningun empleado del Centro de Derechos Humanos actuara como abogado para eso involucrados.

El comite de agravios se juntaran durante (20) veinte dias laborales despues de la referencia de una queja. El committed de agravios decidera el asunto por voto de mayoria y dara su decision durante diez (10) dias despues de su asamblea. La decision del comite incluyera un resumen de toda las pruebas consideradas, y adjuntara copias de cualquier evidencias presentada.

Copias de la decision seran dirijidas al demandante y al Director Ejecutivo.

Revision de La Junta

En caso de que el cliente disatisfecho o el Director Ejecutivo no este satisfecho con la decision del comite de agravios, ellos podran, durante los (2) dias de recibo de la decision del comite, haran un pedido por escrito al President de la Junta para una revision de su queja. La Junta, debera. Durante diez (10) dias laborales de tal revision del comite de agravios.

La Junta dara su decision durante dos (2) dias laborales de la revision de la Juna. Copias de la decision de la Junta seran enviadas al cliente distisfecho y al Director Ejecutivo. La decision por la Junta es final.

The full Board shall render its decision within two (2) work days of the Board's review. Copies of the Board decision shall be sent to the aggrieved client and the Executive Director. Action by the full Board is final.